

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/EMG/NV

446-466



101375

APRUEBA RENOVACIÓN Y AUMENTO
DE CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN
DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE
EMERGENCIA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID
N° 2345-130-LP21.

SECCIÓN 1ª N° 505 /

LAS CONDES, 06 FEB 2026

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4098, de fecha 01 de octubre de 2021, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantenimiento de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2345-130-LP21 del portal www.mercadopublico.cl
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°290/2021, adoptado en la 1093ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 16 de diciembre de 2021.
4. La Decreto Sección 1ª N°81, de fecha 13 de enero de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación pública ID N°2345-130-LP21 a la empresa INGELEVEL SPA.
5. El contrato de fecha 26 de enero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, e INGELEVEL SPA, para la **"Mantenimiento de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"**.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°201 de fecha 27 de enero de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
7. El acta de inicio de servicio para la "Mantenimiento de Grupo Electrógenos de Emergencia para la Municipalidad de Las Condes", que señala como fecha de inicio el 01 de febrero de 2022.
8. El Informe de Imputación N°001208 de 03 de febrero de 2026.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
10. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de octubre de 2021, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4098, se aprobaron las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantenimiento de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2345-130-LP21 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 13 de enero de 2022, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°81 se adjudicó la licitación pública ID N°2345-130-LP21 a la empresa INGELEVEL SPA.

3. Que, con fecha 26 de enero de 2022, se suscribió entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INGELEVEL SPA, el contrato para la **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"**, por el plazo de 48 meses, considerando también la renovación del contrato hasta por 12 meses, en su cláusula segunda, y cuyo inicio se fijó el 01 de febrero de 2022.
4. Que, con fecha 27 de enero de 2022, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°201, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
5. Que, el 28 de enero de 2026 se suscribió la renovación del contrato, y su aumento conforme lo dispuesto en la cláusula octava del contrato, dando la continuidad necesaria al servicio de mantención de grupos electrógenos de emergencia de la municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación y aumento de contrato suscrita con fecha 28 de enero de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGELEVEL SPA**, RUT N° 77.162.957-1, representada por don Khelvin Jhoel Bermúdez Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED], que dice relación con la licitación **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2345-130-LP21, cuyo texto integro se indica a continuación:

**RENOVACIÓN Y AUMENTO DE CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN DE GRUPOS
ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**
LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-130-LP21



En Santiago, a 28 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa, doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte, **INGELEVEL SPA**, RUT N° 77.162.957-1, representada por don **Khelvin Jhoel Bermúdez Rosales**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Ramón Subercaseaux N°1268, comuna de San Miguel, se ha convenido en la siguiente renovación y aumento del contrato de **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4098, de fecha 01 de octubre de 2021, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2345-130-LP21 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°290/2021, adoptado en la 1093ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba adjudicar a **INGELEVEL SPA** la licitación pública para la contratación del servicio de **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"**.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°81, de fecha 13 de enero de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación pública ID N°2345-130-LP21 a la empresa INGELEVEL SPA.
4. El contrato de fecha 26 de enero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INGELEVEL SPA, para la **"Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes"**, por el plazo de 48 meses, considerando también la renovación del contrato hasta por 12 meses, en su cláusula segunda.

- Respecto al precio total del contrato, este se pactó en 1.271,0720 UTM, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose: El valor mensual del servicio es de 18,5640 UTM mensual, IVA incluido, esto es 891,072 UTM por los 48 meses de duración del contrato, IVA incluido y, respecto de las reparaciones, mejoramientos y urgencia, se pactó un total de 380 UTM, IVA incluido; considerándose en la cláusula octava, la posibilidad de aumentar el monto del contrato hasta por un máximo del 30% de su valor.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°201, de fecha 27 de enero de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.

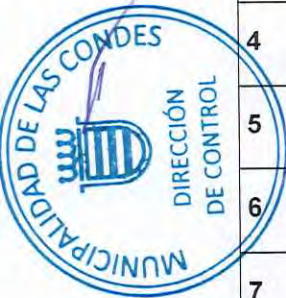
SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por el plazo de 9 meses, conforme lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación.

En este sentido, y considerando que el servicio contratado inicio el 01 de febrero de 2022, y su vigencia es de 48 meses, la renovación que se acuerda se extiende hasta el 01 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, las partes acuerdan actualizar las dependencias municipales respecto de las cuales se llevará a cabo el mantenimiento de equipos electrógenos a partir del 02 de febrero de 2026, aumentándose en 7; en tal sentido, el objeto de la presente contratación se llevará a cabo conforme la siguiente relación:

N°	Inmueble Municipal y Dirección	Cant. Equipos	Marca, Modelo, Año y Potencia
1	Edificio Consistorial, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.400	1	-FG Wilson, P330E1, 2003, 330.
2	Edificio Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300	1	-FG Wilson, P275HEZ, 2010, 275
3	Edificio Seguridad Pública, ubicado en Patagonia N° 29	1	-Daewoo, DW100, 2007, 163
4	Edificio Desarrollo Comunitario, ubicado en Av. Apoquindo N° 9.070	1	-Cummins, FCG100, 2010, 110
5	Edificio Spa El Alba, ubicado en Av. Paul Harris N° 150	1	-Cummins Aksa, APD66C, 201766
6	Edificio Reina Astrid, ubicado en Reina Astrid N° 879	2	-Doosan, S300, 2010, 150 -Cummins, S100-040, 2011, 40
7	Edificio Spa Cerro Apoquindo, ubicado en Vital Apoquindo N° 700	1	-Perkins, 1104ª-44T, 2007, 118
8	Edificio Dirección de Tránsito, ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5.296	1	-Daewoo, DW60, 2004, 75
9	Edificio Comunitario Diaguitas, ubicado en Calle Diaguitas N° 911	1	-FG Wilson, F35-1, 2017, 46
10	Edificio Comunitario Santa Zita, ubicado en Calle Santa Zita N° 9.135	1	-Grupel, G0050PKL SCAS400. 2017, 46
11	Estadio Paul Harris, ubicado en Av. Paul Harris N° 701.	2	-Kipon Portátil, KDE6700T, 2011, 5 -Kipon Portátil, KDE6700T, 2011, 5
12	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Alexander Fleming, frente al N° 9.699	1	-Bison, BS1400W, 11KVA
13	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Avenida La Plaza, esquina República de Honduras	1	-Vielco, GS11YLD-3P ,11KVA, 2020



14	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Apoquindo (entre Rosario Sur y Manquehue)	1	-Vielco, GS11YLD ,15KVA, 2022
15	Centro de Monitoreo Urbano, ubicado Av. Vitacura N° 2.950	1	-Weichai, WPG70L1, 70KVA, 2024
16	Centro ubicado en Alonso de Córdoba, ubicado en Av. Alonso de Córdoba interior N° 5.225	1	-Gensa, GS88-C, 88KCA,2025
17	Edificio de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ubicado en Av. Paul Harris N° 190	1	-Gensa, GS110-C, 110KCA,2025
18	Comunitario Rotonda Atenas, ubicado en Av. Cristóbal Colón N° 7.357	1	-Lureye, LG-44, 40KVA

El servicio de mantenimiento que se realizará contempla, a lo menos, las actividades declaradas en el punto B.3.1. de las Bases Técnicas de la Licitación ID N°2345-130-LP21 para la Mantenión del Motor, Mantenión al Tablero de Control y al Tablero de Transferencia Automática (ITA), y el Control de Prueba y Funcionamiento de los Elementos del Grupo.

Por último, la presente modificación considera también el aumento, hasta el 30% del monto de destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, por el tiempo que resta a la vigencia del contrato suscrito, el cual se ha de prestar respecto de los equipos electrógenos de emergencia instalados en las 18 dependencias municipales señaladas, conforme los términos y especificaciones señaladas en los numerales B.3.2, B.3.3 y B.3.4 de las Bases Técnicas de la Licitación ID N°2345-130-LP21 para el Servicio de Reparaciones, Servicio de Mejoramiento y Servicio y los Eventos de Urgencia.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

En atención a la renovación y aumento pactados, el precio total a pagar asciende a 371,04 UTM, IVA incluido, monto equivalente al 29,2% del precio total de contrato, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- A. Respecto del servicio de mantenimiento, el precio total por los 9 meses de renovación asciende a 257,04 UTM, IVA incluido, esto es 28,56 UTM por mes, IVA incluido, monto que mensualmente considera:

N°	Inmueble Municipal	Cant. Equipos	Precio Mensual Mantención	
			Sin IVA	Con IVA
1	Edificio Consistorial	1	1,2	1,4280
2	Edificio Centro Cívico	1	1,2	1,4280
3	Edificio Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
4	Edificio Desarrollo Comunitario	1	1,2	1,4280
5	Edificio Reina Astrid	2	2,4	2,856
6	Edificio Spa El Alba	1	1,2	1,4280
7	Edificio Spa Cerro Apoquindo	1	1,2	1,4280
8	Edificio Dirección de Tránsito	1	1,2	1,4280
9	Edificio Comunitario Diaguitas	1	1,2	1,4280
10	Edificio Comunitario Santa Zita	1	1,2	1,4280
11	Estadio Paul Harris	2	2,4	2,856
12	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
13	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
14	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
15	Centro de Monitoreo Urbano	1	1,2	1,4280
16	Centro ubicado en Alonzo de Córdoba	1	1,2	1,4280

17	Edificio de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	1	1,2	1,4280
18	Comunitario Rotonda Atenas	1	1,2	1,4280
Totales		20	24 UTM	28,56 UTM

- B. Respecto a los Servicios de Reparaciones, Mejoramiento y Urgencias, el aumento del 30% de lo contratado asciende a 114 UTM, IVA incluido.

Para todo lo relacionado con el pago se aplicará lo establecido en el contrato suscrito entre las partes y lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación, no obstante, el pago de los servicios que se presten con ocasión de la presente modificación estará supeditadas a la total tramitación del decreto que la aprueba.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, incluida la prórroga y el aumento de contrato acordada, el contratista entrega el Certificado de Fianza, N° de folio W5522-021402, de fecha 13 de enero de 2026, por \$4.392.206.- (cuatro millones trescientos noventa y dos mil doscientos seis pesos), con vigencia hasta el 31 de enero de 2027, conforme a lo establecido en la cláusula A.2.2.1 de las Bases de Licitación Pública ID 2345-130-LP21, la cual cubre el 5% del monto del saldo insoluto del contrato original, la prórroga y el aumento del monto del contrato que por este acto se acuerda en la cláusula tercera.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Khelvin Jhoel Bermúdez Rosales, para representar a **Ingelevel SPA**, consta en Certificado de Vigencia de Poderes de fecha 05 de noviembre de 2025, código de verificación electrónico CR7RteKv8iCI, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

HAY FIRMAS

2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra, a la empresa **INGELEVEL SPA**, RUT N° 77.162.957-1, por el monto total de la renovación, esto es 371,04 UTM, IVA incluido.
3. **IMPÚTASE** el gasto de 371,04 UTM, IVA incluido, al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación: 005 Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de producción; Asig. Interna 004 INGELEVEL SPA.;

Contracuenta: 532.06.22.006; Valor: UTM 371,0400; Programa: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. Valor Estimado de UTM \$ 72.000.-

4. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



**“RENOVACIÓN Y AUMENTO DE CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN DE GRUPOS
ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**

**LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-130-LP21**

En Santiago, a **28 ENE 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa, doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte, **INGELEVEL SPA**, RUT N° 77.162.957-1, representada por don **Khelvin Jhoel Bermúdez Rosales**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Ramón Subercaseaux N°1268, comuna de San Miguel, se ha convenido en la siguiente renovación y aumento del contrato de **“Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes”**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4098, de fecha 01 de octubre de 2021, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **“Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes” ID N°2345-130-LP21** del portal www.mercadopublico.cl.
2. Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°290/2021, adoptado en la 1093ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba adjudicar a **INGELEVEL SPA** la licitación pública para la contratación del servicio de **“Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes”**.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°81, de fecha 13 de enero de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación pública ID N°2345-130-LP21 a la empresa INGELEVEL SPA.
4. El contrato de fecha 26 de enero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INGELEVEL SPA, para la **“Mantención de grupos electrógenos de emergencia para la Municipalidad de Las Condes”**, por el plazo de 48 meses, considerando también la renovación del contrato hasta por 12 meses, en su cláusula segunda.
5. Respecto al precio total del contrato, este se pactó en 1.271,0720 UTM, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose: El valor mensual del servicio es de 18,5640 UTM mensual, IVA incluido, esto es 891,072 UTM por los 48 meses de duración del contrato, IVA incluido y, respecto de las reparaciones, mejoramientos y urgencia, se pactó un total de 380 UTM, IVA incluido; considerándose en la cláusula octava, la posibilidad de aumentar el monto del contrato hasta por un máximo del 30% de su valor.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°201, de fecha 27 de enero de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por el plazo de 9 meses, conforme lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación.

En este sentido, y considerando que el servicio contratado inicio el 01 de febrero de 2022, y su vigencia es de 48 meses, la renovación que se acuerda se extiende hasta el 01 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, las partes acuerdan actualizar las dependencias municipales respecto de las cuales se llevará a cabo el mantenimiento de equipos electrógenos a partir del 02 de febrero de 2026, aumentándose en 7; en tal sentido, el objeto de la presente contratación se llevará a cabo conforme la siguiente relación:



[Handwritten signature]

N°	Inmueble Municipal y Dirección	Cant. Equipos	Marca, Modelo, Año y Potencia
1	Edificio Consistorial, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.400	1	-FG Wilson, P330E1, 2003, 330.
2	Edificio Centro Cívico, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300	1	-FG Wilson, P275HEZ, 2010, 275
3	Edificio Seguridad Pública, ubicado en Patagonia N° 29	1	-Daewoo, DW100, 2007, 163
4	Edificio Desarrollo Comunitario, ubicado en Av. Apoquindo N° 9.070	1	-Cummins, FCG100, 2010, 110
5	Edificio Spa El Alba, ubicado en Av. Paul Harris N° 150	1	-Cummins Aksa, APD66C, 201766
6	Edificio Reina Astrid, ubicado en Reina Astrid N° 879	2	-Doosan, S300, 2010, 150 -Cummins, S100-040, 2011, 40
7	Edificio Spa Cerro Apoquindo, ubicado en Vital Apoquindo N° 700	1	-Perkins, 1104 ^a -44T, 2007, 118
8	Edificio Dirección de Tránsito, ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5.296	1	-Daewoo, DW60, 2004, 75
9	Edificio Comunitario Diaguitas, ubicado en Calle Diaguitas N° 911	1	-FG Wilson, F35-1, 2017, 46
10	Edificio Comunitario Santa Zita, ubicado en Calle Santa Zita N° 9.135	1	-Grupel, G0050PKL SCAST400. 2017, 46
11	Estadio Paul Harris, ubicado en Av. Paul Harris N° 701.	2	-Kipon Portátil, KDE6700T, 2011, 5 -Kipon Portátil, KDE6700T, 2011, 5
12	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Alexander Fleming, frente al N° 9.699	1	-Bison, BS1400W, 11KVA
13	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Avenida La Plaza, esquina República de Honduras	1	-Vielco, GS11YLD-3P ,11KVA, 2020
14	Destacamento de Seguridad Pública, ubicado en Apoquindo (entre Rosario Sur y Manquehue)	1	-Vielco, GS11YLD ,15KVA, 2022
15	Centro de Monitoreo Urbano, ubicado Av. Vitacura N° 2.950	1	-Weichai, WPG70L1, 70KVA, 2024
16	Centro ubicado en Alonso de Córdoba, ubicado en Av. Alonso de Córdoba interior N° 5.225	1	-Gensa, GS88-C, 88KCA,2025
17	Edificio de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ubicado en Av. Paul Harris N° 190	1	-Gensa, GS110-C, 110KCA,2025
18	Comunitario Rotonda Atenas, ubicado en Av. Cristóbal Colón N° 7.357	1	-Lureye, LG-44, 40KVA

El servicio de mantenimiento que se realizará contempla, a lo menos, las actividades declaradas en el punto B.3.1. de las Bases Técnicas de la Licitación ID N°2345-130-LP21 para la Mantención del Motor, Mantención al Tablero de Control y al Tablero de Transferencia Automática (ITA), y el Control de Prueba y Funcionamiento de los Elementos del Grupo.




Por último, la presente modificación considera también el aumento, hasta el 30% del monto de destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, por el tiempo que resta a la vigencia del contrato suscrito, el cual se ha de prestar respecto de los equipos electrógenos de emergencia instalados en las 18 dependencias municipales señaladas, conforme los términos y especificaciones señaladas en los numerales B.3.2, B.3.3 y B.3.4 de las Bases Técnicas de la Licitación ID N°2345-130-LP21 para el Servicio de Reparaciones, Servicio de Mejoramiento y Servicio y los Eventos de Urgencia.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

En atención a la renovación y aumento pactados, el precio total a pagar asciende a 371,04 UTM, IVA incluido, monto equivalente al 29,2% del precio total de contrato, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- A. Respecto del servicio de mantenimiento, el precio total por los 9 meses de renovación asciende a 257,04 UTM, IVA incluido, esto es 28,56 UTM por mes, IVA incluido, monto que mensualmente considera:

N°	Inmueble Municipal	Cant. Equipos	Precio Mantención Mensual	
			Sin IVA	Con IVA
1	Edificio Consistorial	1	1,2	1,4280
2	Edificio Centro Cívico	1	1,2	1,4280
3	Edificio Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
4	Edificio Desarrollo Comunitario	1	1,2	1,4280
5	Edificio Reina Astrid	2	2,4	2,856
6	Edificio Spa El Alba	1	1,2	1,4280
7	Edificio Spa Cerro Apoquindo	1	1,2	1,4280
8	Edificio Dirección de Tránsito	1	1,2	1,4280
9	Edificio Comunitario Diaguitas	1	1,2	1,4280
10	Edificio Comunitario Santa Zita	1	1,2	1,4280
11	Estadio Paul Harris	2	2,4	2,856
12	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
13	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
14	Destacamento de Seguridad Pública	1	1,2	1,4280
15	Centro de Monitoreo Urbano	1	1,2	1,4280
16	Centro ubicado en Alonzo de Córdoba	1	1,2	1,4280
17	Edificio de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	1	1,2	1,4280
18	Comunitario Rotonda Atenas	1	1,2	1,4280
Totales		20	24 UTM	28,56 UTM

- B. Respecto a los Servicios de Reparaciones, Mejoramiento y Urgencias, el aumento del 30% de lo contratado asciende a 114 UTM, IVA incluido.

Para todo lo relacionado con el pago se aplicará lo establecido en el contrato suscrito entre las partes y lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación, no obstante, el pago de los servicios que se presten con ocasión de la presente modificación estará supeditadas a la total tramitación del decreto que la aprueba.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, incluida la prórroga y el aumento de contrato acordada, el contratista entrega el Certificado de Fianza, N° de folio W5522-021402, de fecha 13 de enero de 2026, por \$4.392.206.- (cuatro millones trescientos noventa y dos mil doscientos seis pesos), con vigencia hasta el 31 de enero de 2027, conforme a lo establecido en la cláusula A.2.2.1 de las Bases de Licitación Pública ID 2345-130-LP21, la cual cubre el 5% del monto del saldo insoluto

del contrato original, la prórroga y el aumento del monto del contrato que por este acto se acuerda en la cláusula tercera.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Khelvin Jhoel Bermúdez Rosales, para representar a **Ingelevel SPA**, consta en Certificado de Vigencia de Poderes de fecha 05 de noviembre de 2025, código de verificación electrónico CR7RteKv8iCI, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



KHELVIN BERMÚDEZ ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
INGELEVEL SPA.

